



MQM/SVA/AMM.

**FIJA NÓMINA DE PROYECTO SELECCIONADO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSION CULTURAL, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013, REGIÓN DE AYSÉN.**

**EXENTA N° 52**

**Coyhaique, 31 de Enero de 2013.**

**VISTO**

Estos antecedentes: Acta de Comité de Especialistas designado para la Selección y Adjudicación de recursos en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, región de Aysén, suscrita con fecha 25 de Enero de 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2013, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N°5178, de 07 de diciembre de 2012.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados y seleccionados por el Comité de Especialistas; todos legalmente constituido para tal efecto.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyecto para ser financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2013, en las Línea ya indicada.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°5178, de 07 de diciembre de 2012, que aprobó la bases de concurso público; en la Resolución Exenta N°715, de fecha 06 de Noviembre de 2012, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas, todas de este servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2013; en la Ley N°20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, en Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto

Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la nómina que contiene el proyecto seleccionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, correspondiente a la Línea que se indica:

| Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural |       |         |   |                              |             |                |  |
|--|-------|---------|---|------------------------------|-------------|----------------|--|
| N°   | FOLIO | ÁREA    | TÍTULO DEL PROYECTO                                 | RESPONSABLE DEL PROYECTO     | RUT         | MONTO ASIGNADO |  |
| 1  | 27029 | FOLCLOR | PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE CUECA EXTRAJOVENES 2013 | NIEVES ANTONIA CUEVAS TORRES | 9.853.314-1 | 890.598.-      |  |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suscribanse el convenio de ejecución respectivo entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Responsable del proyecto seleccionado, indicándose, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

**ARTICULO TERCERO:** Adóptense por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MAURICIO GUERCIAMARTINIC  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE AYSÉN**

**Distribución**

- Departamento de Administración, CRCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA ✓
- Carpeta proyecto.
- Suscriptor de Convenio aprobado